



Versión: 04

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LUZ ANGELA GRAJALES BUITRAGO

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	Medellín	FECHA	04/12/2024	REGIONAL	ANTIOQUIA	1234990891
--------	----------	-------	------------	----------	-----------	------------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: RELACIONES CORPORATIVAS

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.6496121 DE 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR
MUTUO ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

ADMINISTRACIÓN DE
DOCUMENTOS

X

DANIEL ZAPATA AGUDELO

Daniel Zapata A

ENTREGA CARNÉ (A
Supervisor del Contrato en las
Regionales y Centros de
Formación) SECRETARÍA
GENERAL

X

HELBER JOEL MOSQUERA ABADIA

ALMACÉN E INVENTARIOS

X

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.

INVENTARIO TELEFONICA

X

JOSE IGNACIO BOTERO OSORIO

SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES
(Administración de edificio;
Contratación)

X

CLARA INES AGUILAR VELASQUEZ

CONTABILIDAD

X

JESÚS ANDRÉS ASTAIZA MUÑOZ

TESORERIA

X

JUAN FELIPE RAMIREZ BEDOYA

BIBLIOTECA

X

GLORIA NELCY ESCOBAR RESTREPO

SUPERVISOR DE CONTRATO

X

HELBER JOEL MOSQUERA ABADIA

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Angela Grajales
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1234990891 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 10 de Diciembre de 2024 a las 14:46:28

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.